

DIAS DE DESCANSO

<u>DECRETO ALCALDICIO Nº 3.309/</u>

QUILLÓN, Noviembre 09 de 2020.-

VISTOS:

- 1. Solicitud presentada por el funcionario a honorarios, debidamente autorizada.
- 2. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Civid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
- 3. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. AUTORÍZASE Y REGULARIZASE DIAS DE DESCANSO conforme al respectivo contrato de prestación de servicios de los siguientes funcionarios a honorarios y según el detalle de la tabla siguiente:

FUNCIONARIO	CANT. DIAS	FECHA
EDUARDO PASTEN PARADA	15	27/10/2020 al 16/11/2020

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del alcalde"

GVN/APB/noi

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

CIPAL

MUNICIPAL MINISTRO DE FE